

ORDEN DE LA CONSEJERA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO POR LA QUE SE ARCHIVA EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LEY SOBRE ACTIVIDAD URBANÍSTICA SOSTENIBLE DE ANDALUCÍA.

Con fecha 30 de noviembre de 2017 se acordó el inicio del procedimiento de elaboración del Anteproyecto de Ley para un Urbanismo Sostenible en Andalucía, mediante Orden de la extinta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

El Consejo de Gobierno, en su reunión del 7 de mayo de 2019, acordó instar a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio a impulsar una nueva Ley de Urbanismo para Andalucía, acogiendo con ello una demanda generalizada de los agentes implicados en la actividad urbanística de revisar la normativa vigente en la Comunidad Autónoma.

En la pasada legislatura se inició el proceso de revisión de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, con un anteproyecto que no llegó a culminar su tramitación administrativa. En relación con este anteproyecto el Consejo de Gobierno señala que, sin perjuicio de mantener aquellos aspectos que reflejan el consenso alcanzado con los sectores sociales y agentes implicados, debe abordarse la elaboración de un nuevo texto legal, estableciendo para el mismo los principios que han de regir durante su elaboración.

Con fecha 9 de enero de 2020 se crea, mediante Orden de la Consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, el Comité de Personas Expertas para asesorar y colaborar con la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo en la elaboración del nuevo anteproyecto de Ley Andaluza de Suelo. En su primera reunión, el Comité propone integrar en un único texto legal la regulación sobre ordenación del territorio y urbanismo de la Comunidad Autónoma.

A la vista de lo anterior, y conforme a lo establecido en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se concede, mediante Orden de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de fecha 27 de enero de 2020, autorización a la Secretaría General de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, para la realización del trámite de Consulta Pública, previa a la elaboración del Anteproyecto de Ley Andaluza de Suelo.

El procedimiento de elaboración de los anteproyectos de ley se regula en el artículo 43 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, atribuyendo la competencia para su iniciación a la persona titular de la Consejería competente por razón de la materia. El citado artículo no prevé forma de terminación del procedimiento, al margen de la aprobación de la norma proyectada.

No obstante, nada impide que los órganos competentes puedan acordar la finalización anticipada del procedimiento si a lo largo de la tramitación se ponen de manifiesto razones que hagan plantearse la oportunidad del proyecto normativo. En tal caso, en aras de la salvaguarda del interés público y la seguridad jurídica, la Administración debe formalizar la voluntad de poner fin a la tramitación, evitando una situación de pendencia indefinida.



C/Pablo Picasso s/n. 41071. Sevilla

Código Seguro De Verificación:	BY574LCJFMCQUPUYWU763LQMPMK4SE	Fecha	28/04/2020
Firmado Por	MARIA FRANCISCA CARAZO VILLALONGA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2



Por todo ello, y a la vista de la propuesta de la persona titular de la Secretaría General de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio,

RESUELVO

Acordar el archivo del procedimiento de elaboración del Anteproyecto de Ley sobre Actividad Urbanística Sostenible de Andalucía, iniciado el 30 de noviembre de 2017, mediante Orden de la extinta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

CONSEJERA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Fdo.: María Francisca Carazo Villalonga.



C/Pablo Picasso s/n. 41071. Sevilla

Código Seguro De Verificación:	BY574LCJFMCQUPUYWU763LQMPMK4SE	Fecha	28/04/2020	
Firmado Por	MARIA FRANCISCA CARAZO VILLALONGA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2	

